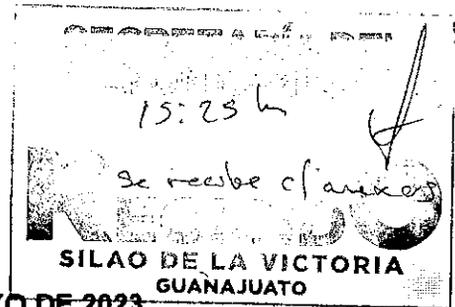


No. OFICIO: IMMUS/582/2023
Asunto: El que se indica

ING. CARLOS GARCÍA VILLASEÑOR
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo tengo a bien solicitar su valioso apoyo para obtener recursos económicos para subsanar las observaciones derivadas de la solicitud de declaratoria de la alerta de violencia de genero para el Estado de Guanajuato, debido a que se plantean actividades extraordinarias para llevar a cabo el plan de trabajo y la matriz dispuesta, adjunto a la presente el dictamen y sus anexos, todo ello para que sea aprobado por el H. Ayuntamiento del municipio de Silao de la victoria.



ATENTAMENTE

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, 15 DE MAYO DE 2023
"SILAO EVOLUCIONA"



EVANGELINA ANDRADE VALDOVINOS

Directora del Instituto Municipal para las Mujeres Silaoenses

DICTAMEN

SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO (AVG) PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento lo siguiente:

« El pasado **24 de mayo** a las 17:00 hrs del presente año La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres CONAVIM a través de la Comisionada Fabiola Alanís Sámano notificó al Gobernador del Estado de Guanajuato, Licenciado Diego Sinhué Rodríguez Vallejo el Informe que contiene las propuestas y recomendaciones a trabajar en seis meses en el Estado realizado por el Grupo de Trabajo conformado para atender el proceso de solicitud de alerta de violencia de género que se tiene para el estado de Guanajuato y 17 municipios, por violencia feminicida, en especial por los delitos de desaparición y feminicidio.

Este Informe NO ES una declaratoria de alerta, dicho Informe contiene las propuestas que deberán atender el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como la Fiscalía General de Justicia, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado y 17 municipios:

Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Cortázar, Dolores Hidalgo C. I. N., Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, Salamanca, Salvatierra, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Valle de Santiago y Villagrán, son los municipios incluidos.

« El **1 de junio** a las 16:00 hrs se tuvo una reunión en modalidad virtual en la plataforma de zoom donde se establecieron estos acuerdos:

1. Mandar los nombres de los tres enlaces operativos del municipio
L.E.O Erika Maribel López Gutiérrez
C. Evangelina Andrade Valdovinos
Comandante Sergio Hernández Rojas.

2. Nos informaron sobre las mesas de trabajo realizadas de manera presencial los días 12 al 15 de junio en el centro de convenciones del estado de Guanajuato.

◀ El 2 de junio el Instituto para las mujeres Guanajuatenses nos hace llegar la Matriz (Anexo 1) y La Ruta de Atención definitiva de alerta (Anexo 1a).

◀ Para el cumplimiento de la designación de los tres enlaces operativos el día 06 de junio se envía el oficio número PM/0444/2023 donde se designa a los Enlaces para la atención en el PROCESO DE SOLICITUD DE DECLARATORIA DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO;

Con el objetivo de tener un seguimiento puntual y una comunicación óptima, es importante que cada autoridad involucrada designe a un enlace operativo mediante oficio, donde se proporcionen los datos de contacto y pueda ser convocado de manera periódica reuniones de trabajo.

Atribuciones de las personas integrantes son las siguientes:

1. Elaborar el plan de trabajo
2. Realizar informes mensuales de cumplimiento
3. Dar seguimiento al interior del organismo que representan del cumplimiento de las recomendaciones
4. Acudir a las reuniones que se convoque
5. No podrá mandar representante

Los días 5, 6 y 7 de Junio se realizaron las sesiones por zoom para el llenado de la Matriz (Anexo 1):

Sobre las propuestas del informe: Que en total son 20 propuestas, 1 general y 19 específicas donde se desglosan 12 de prevención, 3 de seguridad y 4 de justicia.

◀ El **08 de junio** se envía a la directora del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG) la Matriz elaborada por parte de los enlaces (**ANEXO 2**).

◀ De conformidad a los acuerdos establecidos en la reunión de trabajo los días 5, 6 y 7 de junio para atender las propuestas, se le convoca a las próximas reuniones para la conformación del plan de trabajo llevándose a cabo del **lunes 12 al jueves 15 de junio**, que tendrá verificativo en el Centro de Convenciones de la ciudad de Guanajuato, de acuerdo al día y horario que les corresponda en el calendario adjunto, el día 14 de junio se nos se les notifica que habrá un cambio de presencial a virtual para la reunión del **día 15 de junio** se llevó a cabo en el horario de las 9:00 de la mañana donde se pidió la participación de las contralorías municipales.

◀ El día **16 de junio** se envió por parte del Estado la convocatoria para el presidente municipal a la presentación del Plan de Trabajo (**Anexo 3**) para el día martes 20 de junio a las 13:00 hrs;

Con relación al número de oficio: seguimiento S.G. 904/2023 se convoca al Ing. Carlos García Villaseñor el **día 20 de junio** del presente año en punto de las 13:00 hrs, en el Salón Bicentenario del Centro de Convenciones de Guanajuato, ubicado en Pueblito de Rocha s/n Col. Marfil, para hacer de su conocimiento y presentarle el Plan de trabajo e informe de las acciones que se acordaron y se llevaran a cabo por parte del Municipio de Silao de la Victoria.

Las acciones del Plan de trabajo se encuentran divididas en 1 acción general y 19 específicas que se dividen en 12 acciones de Prevención, 3 de Seguridad y 4 de Justicia; al igual para hacer de su conocimiento las obligaciones del Estado y del Municipio, se describe lo siguiente:

Las Obligaciones del Estado:

- Informes mensuales
- Rueda de prensa mensual
- Acciones de difusión mensual

- Sesiones del Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres
- Informe Final.

Las Obligaciones del Municipio:

- Sesiones de Ayuntamiento cada mes y publicación de las actas de sesión.
- Sesiones Consejos Municipales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Eventos de Presentación en colonias y zonas con mayor índice de violencia.

Reuniones de Coordinación:

- a) Reunión CONAVIM
- b) Reuniones titulares
- c) Reuniones enlaces operativos
- d) Mesas de Trabajo (propuestas)
- e) Informes de semaforización
- f) Informes de cada 25 de mes

Las 20 Propuestas, 1 general y 19 específicas donde se desglosan 12 de prevención, 3 de seguridad y 4 de justicia:

• Prevención 1:

1. Primer indicador: Número de diagnósticos elaborados desagregados por rangos de edad, ámbitos y tipos de violencia en los que hay mayor incidencia de violencia para mujeres, adolescentes y niñas correspondientes a los municipios descritos en el informe;

Primera acción: "Llenar la matriz entregada por Iplaneg con información un informe de las atenciones realizadas a las mujeres, desagregado por rangos de edad, así como por tipo y ámbito de violencia, abarcando el período de enero 2020 a diciembre 2022"

Autoridades Responsables: IMMUS

2. Segundo indicador: Número de campañas implementadas de difusión de las herramientas para ejercer los derechos de las mujeres con relación al total de campañas implementadas en seguimiento a esta AVGM.

Primera acción: Ejecutar campañas

Autoridades Responsables: Comunicación social y Prevención del delito.

3. Tercer indicador: Número de campañas sobre derechos de las víctimas de desaparición e instrumentos normativos que los protegen.

Primera acción: Ejecutar campañas

Autoridades Responsables: Comunicación social y Prevención del delito.

• **Prevención 2:**

1. Primer indicador: Diagnósticos municipales elaborados sobre mujeres víctimas de violencia de género que puedan ser beneficiadas, correspondientes a los municipios descritos en el informe.

Primera acción: "Recibir por parte de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, la matriz para el registro de mujeres víctimas de violencia de género atendidas".

Autoridades Responsables: IMMUS

Segunda acción: "Registrar en la matriz a las mujeres víctimas de violencia de género del municipio atendidas a través de las diversas áreas municipales".

Autoridades Responsables: IMMUS

Tercera acción: "Identificar los servicios y apoyos municipales dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género para su empoderamiento".

Autoridades Responsables: IMMUS

Cuarta acción: "Elaborar diagnóstico municipal sobre las mujeres víctimas de violencia de género, que puedan ser beneficiarias de la Estrategia".

Autoridades Responsables: IMMUS

2. **Segundo indicador:** Diagnósticos municipales elaborados sobre mujeres víctimas de violencia de género que puedan ser beneficiadas, correspondientes a los municipios descritos en el informe.

Primera acción: "Realizar la detección de habilidades laborales de las mujeres víctimas de violencia de género que serán incorporadas a la estrategia"

Autoridades Responsables: Desarrollo económico y turismo y Capacitación y empleo

• **Prevención 3:**

1. **Primer indicador:**

Primera acción: Número de diagnósticos municipales elaborados de mujeres, niñas y adolescentes, desagregado por edad en condición de adicción al consumo de alcohol y drogas.

Autoridades Responsables: Secretaria de seguridad Publica, Salud Municipal, Prevencion del Delito, SIPPINA, CECISAMA (CAPA), DIF, IMJUS.

Segunda acción: "Elaborar un diagnóstico sobre consumo de alcohol y drogas en mujeres, niñas y adolescentes en el Estado y en los 17 municipios referidos en el informe".

Autoridades Responsables: Secretaria de seguridad Publica, Salud Municipal, Prevencion del Delito, SIPPINA, CECISAMA (CAPA), DIF, IMJUS.

2. **Segundo Indicador:** Número de estrategias implementadas para proporcionar tratamientos integrales para rehabilitación y atención de adicciones a partir de

3. **tratamientos integrales, con perspectiva de género, enfoque interseccional e interculturalidad.**

Primera acción: "Elaborar informe sobre las estrategias que se implementaron en cada municipio para proporcionar tratamientos integrales de rehabilitación y atención a adicciones en NNA por desagregación de edad, sexo, municipio, nacionalidad, escolaridad, estado civil y cualquier otro dato relevante".

Autoridades Responsables: CECISAMA (CAPA), DIF, IMJUS, SIPPINA.

4. **Tercer Indicador:** Porcentaje de avance en la elaboración del protocolo con perspectiva de género para la atención a mujeres.

Primera acción: "Realizar Mesas de trabajo para elaboración del Protocolo integral con perspectiva de género, para la atención y seguimiento a mujeres y adolescencias consumidoras de alcohol y/o drogas".

Autoridades Responsables: Secretaría de Seguridad Publica, Salud Municipal, Prevencion del Delito, SIPPINA, CECISAMA (CAPA), DIF, IMJUS. IMMUS

5. **Cuarto Indicador:** consumidoras de alcohol o drogas que sean víctimas de violencia de género; en el cual se aseguren alternativas de tratamiento y la salvaguarda de sus derechos.

Primera acción: Implementar estrategias colaborativas de atención establecidas en el Protocolo

Autoridades responsables: Secretaria de Seguridad Publica, Salud Municipal, Prevencion del Delito, SIPPINA, CECISAMA (CAPA), DIF, IMJUS. IMMUS.

• **Prevención 4:**

1. **Primer indicador:** Un diagnóstico elaborado con perspectiva de género e interseccionalidad sobre los diversos riesgos que enfrentan las mujeres que buscan familiares desaparecidos, para establecer identificar medidas preventivas para salvaguardar su integridad, considerando, la población

2. objetivo y las órdenes de protección solicitadas, otorgadas y concluidas, así como los resultados del diagnóstico realizado.

Primera acción: Aplicar la metodología y elaborar diagnóstico.

Autoridades Responsables: Prevención del Delito y Unidad Policial Especializada en la Prevención y Atención de la Violencia de Género, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Silao de la Victoria.

• Prevención 5:

1. **Primer indicador:** "Un Lineamiento para el registro, la emisión, ejecución, y seguimiento de órdenes de protección, conforme a los estándares para la protección de derechos de mujeres, adolescentes y niñas publicado en el periódico oficial y difundido. Porcentaje de avance en las etapas de publicación de los lineamientos para el registro, la emisión y seguimiento de órdenes de protección."

Primera acción: "Realizar mesas de trabajo para elaborar el proyecto de lineamientos conforme a la ruta establecida para el registro, la emisión, ejecución, y seguimiento de órdenes de protección conforme a los estándares para la protección de derechos de mujeres, adolescentes y niñas".

Autoridades Responsables: Secretaria de Seguridad Ciudadana y Consejo Municipal para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, DIF.

2. **Segundo indicador:** Tasa de variación del número de personas del servicio público estatal y municipal designadas como responsables para la atención de órdenes de protección por institución.

Primera acción: Realizar solicitud a las autoridades competentes del número de las personas servidoras públicas y área responsables de emitir las órdenes de protección.

Autoridades Responsables: IMMUS, Ministerio público, Seguridad Ciudadana, Unidad Policial Especializada en la Prevención y Atención de la Violencia DE Género, de la Secretaria de Seguridad Ciudadana.

Segunda acción: "Presentar ante el Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres el número de las personas servidoras públicas y área responsable de emitir las órdenes de protección"

Autoridades Responsables: Instancias de Seguridad Pública Municipal, Ministerio Publico e IMMUS

3. **Tercer Indicador:** Porcentaje de personal responsable de la implementación de las órdenes de protección, así como titulares de las instancias responsables capacitados en el Lineamiento para el registro, la emisión, ejecución y seguimiento a las órdenes de protección.

Primera acción: Implementar el programa de capacitación con las autoridades competentes.

Autoridades Responsables: Instancias de Seguridad Pública Municipal, Ministerio Publico e IMMUS.

4. **Cuarto Indicador:** Tasa de variación de órdenes de protección solicitadas, otorgadas y concluidas por instituciones facultadas.

Primera acción: "Llevar a cabo el monitoreo y evaluación de las órdenes de protección emitidas por cada autoridad responsable y las instituciones facultadas para emitir órdenes"

Autoridades responsables: Secretaria de Seguridad Ciudadana, Prevención del Delito, IMMUS.

Segunda Acción: Seguimiento, monitoreo y reporte ante el Consejo Estatal del estatus de registros de órdenes de protección en el Banco Estatal.

Autoridades Responsables: Instancias de Seguridad Pública Municipal, Ministerio Publico e IMMUS.

• **Prevención 7:**

1. **Primer indicador:** Porcentaje de unidades policiales especializadas estatales y municipales fortalecidas en la atención de mujeres, con el incremento de elementos asignados a las existentes, con el fin de garantizar la suficiencia del personal designado.



Primera acción: "Incrementar a las y los elementos asignados a las existentes, con el fin de garantizar la suficiencia del personal designado.

Autoridades Responsables: Seguridad ciudadana, Unidad Policial Especializada en la Prevención y Atención de la Violencia de Género, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Silao de la Victoria Guanajuato.

Segunda acción: Crear una guía o manual operativo para la organización y funcionamiento de la Unidad Policial Especializada en los municipios".

Autoridades Responsables: Seguridad ciudadana, Unidad Policial Especializada en la Prevención y Atención de la Violencia de Género, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Silao de la Victoria Guanajuato.

Tercera acción: "Entregar informes mensuales sobre el número y seguimiento de casos atendidos y vinculados por la Unidad Especializada de Género".

Autoridades Responsables: Seguridad ciudadana, Unidad Policial Especializada en la Prevención y Atención de la Violencia de Género, de la Secretaría de Seguridad.

Cuarta acción: "Elaborar un programa para la promoción de la cultura de no violencia focalizada en quienes integran la unidad policial especializada, así como en temas enfocados a la salud emocional de las y los elementos".

Autoridades Responsables: Seguridad ciudadana, Unidad Policial Especializada en la Prevención y Atención de la Violencia de Género, de la Secretaría de Seguridad.

Quinta acción: "Elaborar informe de las acciones y resultados del fortalecimiento de las Unidades Especializadas de Género, el cual deberá considerar los tres elementos: la unidad policial, las mesas interinstitucionales y los resultados del proceso de capacitación y formación".

Autoridades Responsables: Seguridad ciudadana, Unidad Policial Especializada en la Prevención y Atención de la Violencia de Género, de la Secretaría de Seguridad.

• Prevención 8:

Primer indicador: Un Diagnóstico de las capacidades institucionales humanas y materiales.

Primera acción: Instalar grupo de trabajo para la elaboración del diagnóstico y revisar la información sobre las capacidades institucionales humanas y materiales con las que se cuenta.

Autoridades Responsables: Tesorería, Evaluación y Seguimiento

Segunda acción: Establecer la metodología para la elaboración del diagnóstico

Autoridades Responsables: Tesorería, Evaluación y Seguimiento

Tercera acción: Elaborar y concluir el Diagnóstico, señalando las necesidades de fortalecimiento que garantice la capacidad técnica y operativa de instituciones dedicadas a la atención de feminicidio y desaparición de mujeres.

Autoridades Responsables: Tesorería, Evaluación y Seguimiento.

Segundo Indicador: Proyecto de intervención con base en los resultados que se obtengan del Diagnóstico.

Primera acción: Generar el cronograma de actividades con base a las necesidades detectadas en el diagnóstico, con responsables y definición de entregables a través de las mesas de trabajo

Autoridades Responsables: Tesorería, Evaluación y Seguimiento. y autoridades responsables

Segunda acción: Desarrollar las actividades señaladas en el cronograma y concentrar los entregables y evidencias.

Autoridades Responsables: Tesorería, Evaluación y Seguimiento y autoridades responsables.

Tercera acción: Revisar, analizar y ejecutar la propuesta de implementación

Autoridades Responsables: Tesorería, evaluación y Seguimiento y autoridades responsables.



Tercer Indicador: Proyecto de intervención con base en los resultados que se obtengan del Diagnóstico.

Primera acción: Generar el cronograma de actividades con base a las necesidades detectadas en el diagnóstico, con responsables y definición de entregables a través de las mesas de trabajo.

Autoridades Responsables: Tesorería, evaluación y Seguimiento. y autoridades responsables

Segunda acción: Desarrollar las actividades señaladas en el cronograma y concentrar los entregables y evidencias.

Autoridades Responsables: Tesorería, Evaluación y Seguimiento y autoridades

Tercera acción: Revisar, analizar y ejecutar la propuesta de implementación

Autoridades Responsables: Tesorería, evaluación y Seguimiento y autoridades responsables.

● **Prevención 9:**

Primer indicador: Número de expedientes.

Primera acción: Designar enlaces para el registro de información en el Banco Estatal de Datos.

Autoridades Responsables: IMMUS, Seguridad Ciudadana, Caises.

Segunda acción: Registrar los expedientes en el Banco Estatal de Datos.

Autoridades Responsables: IMMUS, Seguridad Ciudadana, Caises.

Segundo indicador: Número de casos asociados a los expedientes.

Primera acción: Brindar capacitación en Derechos Humanos de las Mujeres y el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a los enlaces y personas usuarias del Banco Estatal.

Autoridades Responsables: Solicitar al IMUG el apoyo para la Capacitación.



Segunda acción: Alimentar el Banco Estatal de Datos por cada institución responsable

Autoridades Responsables: IMMUS, Seguridad Ciudadana, Caises

Tercer indicador: Número de servicios brindados para atender los casos.

Primera acción: Señalar un apartado específico en las bases de registros administrativos de los municipios, donde se visualicen los tipos de servicios otorgados a la usuaria.

Autoridades Responsables: Atención Ciudadana, Informática.

Segunda acción: Registrar los servicios brindados para atender los casos en el Banco Estatal de Datos.

Autoridades Responsables: IMMUS, Seguridad Ciudadana, Caises.

• **1ª Seguridad:**

Primer indicador: Un diagnóstico estatal y 17 municipales de necesidades de formación para dependencias estatales y municipales en materia de prevención, atención e investigación de la violencia contra las mujeres (feminicidio y desapariciones) por razón de género, con enfoque de derechos humanos, de interculturalidad y de interseccionalidad, elaborado.

Primera acción: Elaborar un diagnóstico estatal y 17 municipales de necesidades de formación para dependencias estatales y municipales en materia de prevención, atención e investigación de la violencia contra las mujeres (feminicidio y desapariciones) por razón de género, con enfoque de derechos humanos, de interculturalidad y de interseccionalidad.

Autoridades Responsables: Seguridad Pública.

• **2ª Seguridad:**

Primer indicador: Un programa especial de expansión que contenga una estrategia de aumento de cobertura y capacidad de respuesta estatal y municipal de atención especializada de las violencias en contra de mujeres, adolescentes y niñas, a incluir en el Plan nacional de desarrollo.



Primera acción: Análisis interno de las autoridades estatales y municipales que brinda atención a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia de género, de los servicios que son susceptibles de expandirse sin necesidad de recursos adicionales a corto plazo y los servicios que no son susceptibles de expandirse a corto plazo, por lo que requieren asignación de recursos y son de cumplimiento a mediano o largo plazo.

Autoridades Responsables: DIF, IMJUS, IMMUS.

Segunda acción: Proponer actualización de trabajo con tomadores de decisión en la administración municipal y estatal, a fin de establecer un programa que contemple el aumento en la cobertura y capacidad de respuesta de atención especializada de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes tomando en cuenta el análisis normativo, administrativo, presupuestal y social.

Autoridades Responsables: DIF, IMJUS, IMMUS.

Segundo indicador: Tasa de variación del incremento de los servicios de atención a mujeres, niñas y adolescentes, mediante recursos humanos y materiales, con participación.

Primera acción: Realizar informe mensual con las evidencias del incremento de servicios y reportar la tasa de variación

Autoridades Responsables: DIF, IMJUS, IMMUS.

• 3ª Seguridad:

Primer indicador: Una estrategia de búsqueda emergente que integre las herramientas y mecanismos existentes para la localización inmediata de mujeres, niñas y adolescentes con la aplicación de protocolos que correspondan.

Primera acción: Diseñar e implementar un Programa de Capacitación único, dirigido a las personas que integran las células municipales de búsqueda, mismo que contenga cartas descriptivas e instrumentos de evaluación, con temas relacionados a la perspectiva de género, atención diferenciada e intervención psicosocial.

Autoridades Responsables: Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.

Segundo indicador: Número de células de búsqueda municipales con perfiles adecuados, capacitadas permanentemente y adicionadas con personal con perspectiva de género propuesto por los mecanismos para el adelanto de las mujeres en los municipios.

Primera acción: Firmar acta de integración de personal especializado en violencia contra las mujeres por razones de género, designado por los mecanismos de adelanto para las mujeres en los municipios.

Autoridades Responsables: Seguridad Ciudadana.

Segunda acción: Crear mecanismos de comunicación ágil y eficiente entre los integrantes de la célula de búsqueda municipal.

Autoridades Responsables: Seguridad Ciudadana.

1ª. Justicia:

Primer indicador: Número de hijas e hijos atendidos de acuerdo con lo establecido en la legislación en materia de víctimas y en la normativa de protección para niñas, niños y adolescentes.

Primera acción: Realizar mesas de trabajo para elaborar la matriz para el registro de atenciones a hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y desaparición.

Autoridades Responsables: SIPPINA, DIF, Prevención del delito.

Segunda acción: Registrar en la matriz las atenciones brindadas a hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y desaparición.

Autoridades Responsables: Registrar en la matriz las atenciones brindadas a hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y desaparición.

Segundo indicador: Número de hijas e hijos atendidos de acuerdo con lo establecido en la legislación en materia de víctimas y en la normativa de protección para niñas, niños y adolescentes.

4ª. Justicia:

Primer indicador: Número de informes que contengan relación de quejas y denuncias por omisiones de personas servidoras públicas en contra mujeres, niñas y adolescentes víctimas de feminicidio y desaparición.

Primera acción: Recabar información en la matriz para identificar los procesos iniciados del año 2017 al 2022.

Autoridades Responsables: Contraloría.



Segunda acción: Realizar un informe mensual sobre los avances de los procesos iniciados del 2017 al 2022 y un final de la conclusión de todos los casos que permita identificar las sanciones a las personas servidoras públicas.

Autoridades Responsables: Contraloría.

En conformidad con los puntos antes mencionados las autoridades competentes:

- IMMUS
- Comunicación social
- Desarrollo Económico y Turismo
- Secretaria de Seguridad Ciudadana
- Salud Municipal
- Departamento de Vinculación Social, Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- DIF
- SIRPINA
- Unidad Policial Especializada en la Prevención y Atención de la Violencia de Género
- IMJUS
- Secretaria del H. Ayuntamiento
- Secretaria Ejecutiva
- Salud Municipal
- CECISAMA (CAPA)
- Consejo Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres
- Recursos Humanos
- Mesas Interinstitucionales
- Tesorería
- Evaluación y seguimiento
- Atención Ciudadana
- Informática
- Contraloría
- Caises

El **22 de junio** se recibió por parte del Estado el Manual de Funcionamiento de la Unidad Policial Especializada en la Prevención y Atención de la Violencia de Género (**Anexo 5**)

Para el cumplimiento de los acuerdos y obligaciones por parte del municipio en materia de atención la violencia de género se establece que el 25 de cada mes se entregara un informe de avances, en formato ciudadano con lenguaje amigable e incluyente, conforme a los indicadores establecidos en dichas propuestas del informe sobre la solicitud de AVGM para el estado de Guanajuato de la misma manera se realizaran las 6 sesiones de ayuntamiento como parte del acuerdo y obligaciones del Municipio

Sin más por el momento me despido de usted agradezco su atención y quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración

ATENTAMENTE
Instituto Municipal para las Mujeres Silaoenses